



RESOLUCIÓN O N° 084

ANT.: Resolución O N° 018, del 31 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Olivar, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

RANCAGUA, 29 MAYO 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 018, del 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Olivar, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente, los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Olivar, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 018, del 31 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RODRIGO DIAZ OYARZUN
DIRECTOR REGIONAL VI REGION

WMC/MAR
DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Olivar
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (VI)

NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017

Región:	Comuna:	OLIVAR
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS		

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA ROTONDA RUTA H-40 OLIVAR BAJO (PP)	RUTA H-40 REFERENCIA RESTAURANT 4 PIEDRAS	65	Iniciando desde el Noreste en Dirección Norte	3 Tramos de 15, 20 y 30 metros de largo y 1 metro de ancho
2	PLAZA NUESTRA SRA. DE LA MERCED OLIVAR BAJO	JULIO MONTT'S/N ESQUINA ENRIQUE MARDONES	100	Iniciando desde el Noroeste en Dirección Este	4 Tramos de 22, 22, 27 y 29 metros de largo y 1 metro de ancho
3	PLAZA POBLACION NUEVA OLIVAR-O. ALTO (PP)	AV. SANTA MARIA CON AV. B. O'HIGGINS	68	Iniciando desde el Sur en Dirección Oeste	2 Tramos de 40 y 28 metros de largo y 1 metro de ancho
4	ESPACIO PUBLICO PASEO AVENIDA ESTADIO	AVENIDA ESTADIO	100	Iniciando desde el Oeste en Dirección Este	1 Tramo de 100 metros de largo y 1 metro de ancho
5	PLAZA OROCOIPO, GULTRO	CALLE OROCOIPO	110	Iniciando desde el Noroeste en Dirección Sur	3 Tramos de 14, 56 y 40 metros de largo y 1 metro de ancho
6	PLAZA AV. LO CONTI	CALLE PREMIO NOBEL COSTADO VIA FERREA	100	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	3 Tramos de 33, 37 y 30 metros de largo y 1 metro de ancho



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

7	PLAZA LA UNION	CALLE UNION, GULTRO	100	Iniciando desde el Norte en Dirección Oeste	4 Tramos de 25, 25, 25 y 25 metros de largo y 1 metro de ancho
---	----------------	---------------------	-----	---	--